

L

At
11.08-03.
Fesmiles
- 5 AGO. 2003
13³⁰

Quito, 4 de agosto de 2003

Sefor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Ref. Expediente No. 94177

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., realizada por las socias GLADYS MIRIAM MORALES HIDROBO y NORA GIOVANNA CELI DUEÑAS, a favor del socio sefor LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES, escritura que se encuentra legalizada e inscrita en el Registro Mercantil, para que se realice el trámite respectivo y la Superintendencia tome nota de tal antecedente conforme a la Ley.

Adicionalmente adjunto los siguientes documentos:

- Certificación otorgada por la Presidente de la Empresa en la que señala las cesiones realizadas
- Carta enviada por el cessionario y firmadas por las cedentes en las que comunica al Gerente General de la compañía las cesiones realizadas.
- Informe realizado por la Presidente de la Empresa en los términos del Art. 20 de la Ley de Compañías.

Atentamente
Gabriela Flores
Dra. Gabriela Flores Cevallos

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

2003 AUG -5 AM 11:30
SUSPENSIÓN DE LA ACTA
RECIBIDA

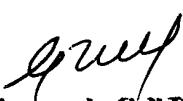
94177
=

CERTIFICADO

Quito, 22 de julio de 2003

Por medio de la presente, se procede a autorizar a las señoras Gladys Miriam Morales Hidrobo y Nora Giovanna Celi Dueñas, para que cedan la totalidad de sus participaciones, es decir el 1% que cada una de ellas tiene en la empresa CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., a favor del señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales.

Atentamente,


Germania Celi Dueñas
PRESIDENTA

Quito, 30 de Mayo de 2003

**Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-**

De mi consideración;

En mi calidad de Presidente de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA. y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías pongo en su conocimiento que se ha realizado las siguientes transferencias de participaciones:

Fecha: 27 de mayo de 2003
Cedente: Gladys Miriam Morales Hidrobo
Cédula Ciudadanía: 1700881194

Dirección:

Teléfono:

Participaciones: Cuatro participaciones sociales de un dólar americano cada una, totalmente pagadas.

Cesionario: Ludwig Omar Rivadeneira Morales

Dirección: Av. El Inca 2035 y Guepi

Teléfono: 09-9723-736

Fecha: 27 de mayo de 2003

Cedente: Nora Giovanna Celi Dueñas

Cédula Ciudadanía: 170836167-8

Dirección:

Teléfono:

Participaciones: Cuatro participaciones sociales de un dólar americano cada una, totalmente pagadas.

Cesionario: Ludwig Omar Rivadeneira Morales

Dirección: Av. El Inca 2035 y Guepi

Teléfono: 09-9723-736

Atentamente,

1/2004
Germania Celi Dueñas
PRESIDENTE

Quito, 27 de Mayo de 2003

Señor
Omar Rivadeneira Morales
Gerente General
CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING
MARTINICA CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

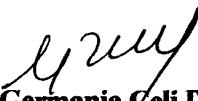
De conformidad con el Art. 201 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que en esta fecha la señora Gladys Miriam Morales Hidrobo ha transferido el uno por ciento de sus participaciones sociales, a favor del señor Omar Rivadeneira, equivalentes a cuatro participaciones, de Un dólar americano cada una, totalmente pagadas; y, la señora Nora Giovanna Celi Dueñas ha transferido el uno por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a cuatro participaciones, de Un dólar americano cada una, totalmente pagadas a favor de Omar Rivadeneira, de su propiedad en el capital de CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.

La indicada cesión comprende la totalidad de derechos que tenían las Cedentes sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización de patrimonio, superávit, utilidades retenidas, dividendos en general por pagarse y cualquier otro concepto, de tal manera que las Cedentes, al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí, suscribiendo las Cedentes esta comunicación.

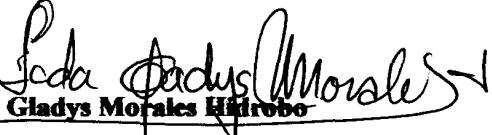
El Cesionario también suscribe al pie de la presente comunicación.

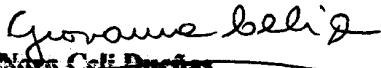
Solicitamos que de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de participaciones en el Libro de participaciones y socios.

Atentamente;


Germania Celi Dueñas
Presidente Martinica Cia. Ltda.


Omar Rivadeneira Morales


Gladys Morales Hidrobo


Nora Celi Dueñas

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING

MARTINICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR

GLADYS MYRIAM MORALES HIDROBO y

NORA GIOVANNA CELI DUEÑAS

A FAVOR DE

LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES

CUANTIA : USD \$ 8.00

DI: ³ COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Martes veinte y siete de Mayo del año dos mil tres, ante mi Doctor JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES las señoras **GLADYS MYRIAM MORALES HIDROBO**, divorciada y **NORA GIOVANNA CELI DUEÑAS**, soltera por sus propios

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor **LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones Sociales, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** las señoras **GLADYS MIRIAM MORALES HIDROBO** divorciada y **NORA GIOVANNA CELI DUEÑAS** soltera, por sus propios derechos, poseedoras del uno por ciento de participaciones de la compañía Corporación de Eventos y Catering Martinica Compañía Limitada, cada una; y, en calidad de CESIONARIO el señor **Ludwig Omar Rivadeneira Morales**, casado, por sus propios derechos.

Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía Corporación de Eventos y Catering Martinica Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura pública celebrada el dos de enero del año dos mil tres, ante el Notario Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número trescientos noventa y seis, tomo ciento treinta y cuatro el cinco de febrero del año dos mil tres, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos las CEDENTES realizan a favor del cessionario las siguientes cesiones: a) La señora Gladys Miriam Morales Hidrobo, cede a favor del señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, el uno por

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a cuatro participaciones sociales de un dólar americano cada una, cuyo monto asciende a Cuatro Dólares Americanos, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. b) La señora Nora Giovanna Celi Dueñas, cede a favor del señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, el uno por ciento de sus participaciones sociales equivalentes a cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, cuyo monto asciende a Cuatro Dólares Americanos, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. **CUARTA.-**

AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el día viernes veinte y tres de Mayo del presente año, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a las señoras GLADYS MIRIAM MORALES HIDROBO y NORA GIOVANNA CELI DUEÑAS, para que cedan la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía Corporación de Eventos y Catering Martinica Compañía Limitada a favor del señor LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES. **QUINTA/-SEXTA.-**

CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

SOCIO	# PARTICIPACION	VALOR PARTICIPACION	TOTAL APORTE.	%
Ludwig Omar Rivadeneira Morales	400	\$1.00	\$400.00	100%
TOTAL	400	\$1.00	\$400.00	100%

SEXTA /

SEPTIMA /- **GASTOS:** Los gastos que ocasiona la siguiente escritura estarán a cargo del cessionario. **OCTAVA / - ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

OCTAVA

recíprocos intereses. **DECIMA.- MARGINACION.**- Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta,** la misma que se encuentra firmada por la Doctora Gabriela Flores Cevallos, portadora de la matrícula profesional número seis mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, mismos que se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- TESTADO. SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA Y DECIMA NO CORRE. INTERLINEADO. QUINTA, SEXTA, SEPTIMA Y OCTAVA VALE *3*

x *Gladys Morales*
SRA. GLADYS MIRIAM MORALES HIDROBO

C.C. 1700881194

x *Giovanna beli D*
SRA. NORA GIOVANNA CELI DUEÑAS

C.C. 170836167-8

x *Ludwig Omar Rivadeneira*
SR. LUDWIG OMAR RIVADENEIRA

C.C. 170189310-4

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**



En Quito a los 23 días del mes de Mayo de 2003, en el local de la compañía ubicada en la Avenida El Inca No. 2035 y Guepi, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía **Corporación de Eventos y Catering Martinica Cia. Ltda.** para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de todos los socios es decir el 100% del capital de la compañía.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1.- Aprobación del Orden del Día**
- 2.- Cesión de Participaciones**

1. Aprobación del Orden del día

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad. Preside la Junta la señora Germania Celi; y, actúa como secretaria Ad-Hoc la Doctora Gabriela Flores, con lo cual queda instalada la Sesión.

2. Cesión de Participaciones

Toma la palabra la señora Presidenta de la Junta General, y manifiesta que el único objetivo de esta Sesión es autorizar a las señoras Gladys Miriam Morales Hidrobo y Nora Giovanna Celi Dueñas, para que cedan la totalidad de sus participaciones, es decir el 1% que cada una de ellas tiene en la empresa, a favor de Ludwig Omar Rivadeneira Morales, cesión que luego de ser estudiada y discutida, es aprobada y autorizada por la Junta General en forma unánime.

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 11h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y el secretario que certifica.

Sr. Ludwig Omar Rivadeneira Morales

Sra. Nora Giovanna Celi Dueñas

Dra. Gabriela Flores Cevallos
SECRETARIA AD-HOC

Sra. Gladys Miriam Morales Hidrobo

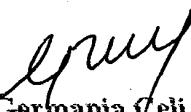
Sra. Germania Celi Dueñas
PRESIDENTA

CERTIFICADO

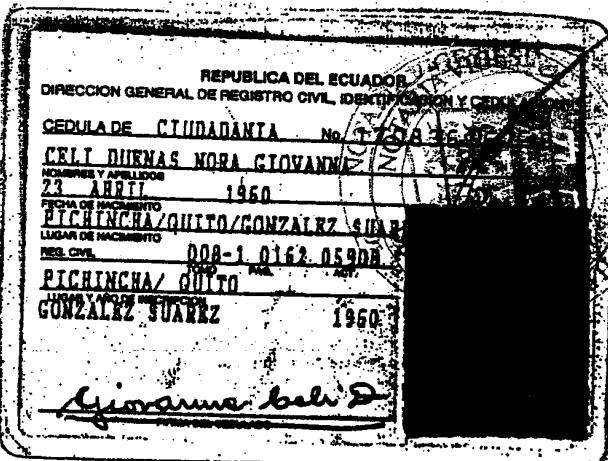
Quito, 22 de julio de 2003

Por medio de la presente, se procede a autorizar a las señoras Gladys Miriam Morales Hidrobo y Nora Giovanna Celi Dueñas, para que cedan la totalidad de sus participaciones, es decir el 1% que cada una de ellas tiene en la empresa **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, a favor del señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales.

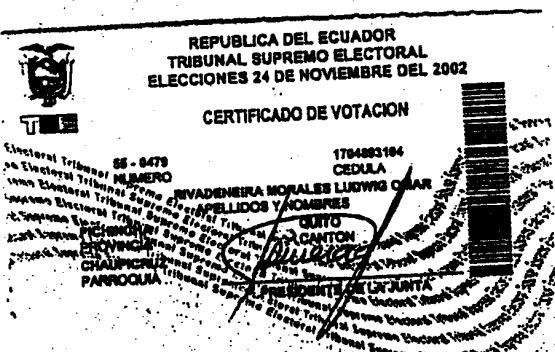
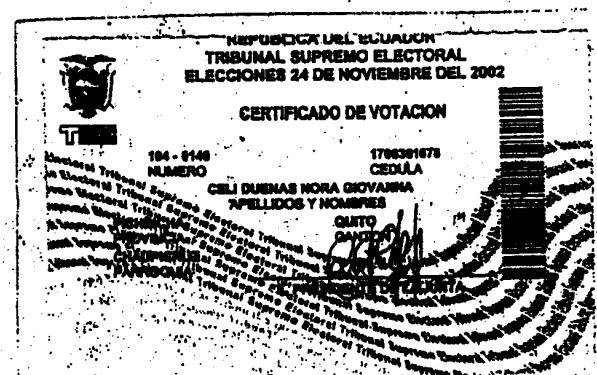
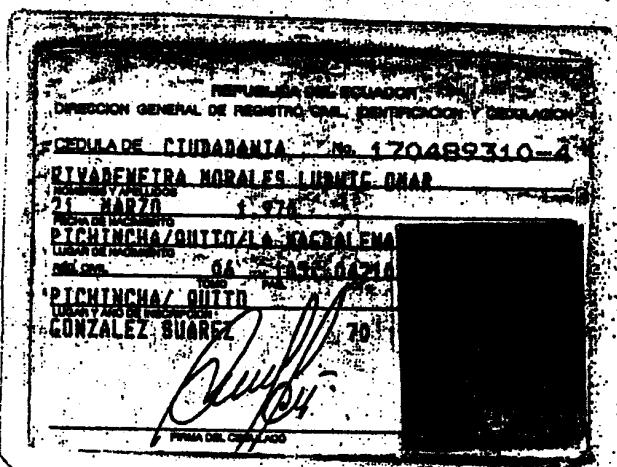
Atentamente,


Germania Celi Dueñas
PRESIDENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y CIUDADANIA
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PROFESSION
EDUARDO CELI
ALICIA DUEÑAS
QUITO
03/10/2001
03/10/2013
03/10/2013
00
FIRMA DE LA AUTORIDAD

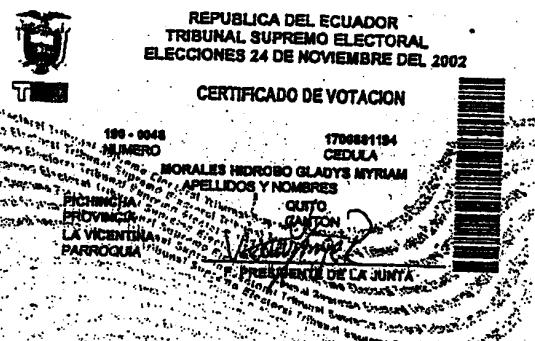


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y CIUDADANIA
CASADA
ALICIA GERMANIA CELI DUEÑAS
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
PROFESSION
PABLO ANIBAL RIVAS MENETRA
CLADYS MYRIAM MORALES
QUITO
10/11/98
10/11/2010
10/11/2010
0081883
FIRMA DE LA AUTORIDAD



EQUATORIANA **V3333377777**
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
SUPRIOR LIC CC EDUCACION
 DIRECCION
ALEXANDRO MORALES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RBLANCA LUZMILLA HIDROBO
 FECHA DE NACIMIENTO
20/03/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/03/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO.
0458243
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700881119-4
MORALES HIDROBO GLADYS MYRTIAN
 NOMBRE Y APELLIDO
30 OCTUBRE 1947
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
004-0506 05810
 PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947
 FIRMA DEL CEDULADO



ZON: CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN **UICA** FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HACER CERTIFICADO **UICA**
 FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, **27** DE **Mayo** DE **2003**

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andres Acosta Bolguin
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EVENTOS Y CATERING
MARTINICA CIA.LTDA. OTORGADO POR: **GLADYS MYRIAM MORALES HIDROVO Y NORA**
GIOVANNA CELI DUEÑAS. A FAVOR DE: **LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES.**
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACIÓN
DE EVENTOS Y CATERING **MARTINICA CIA.LTDA.** DE FECHA: 02 DE ENERO DEL 2003.
OTORGADO ANTE MI, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 23 DE
JULIO DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 896, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Febrero del dos mil tres, fs 339 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “CORPORACIÓN DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA. ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRAN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.

Ng

